

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza (Cundinamarca) 31 de enero 2023

Radicado No. 2022-00199

Atendiendo los escritos que anteceden, se autoriza el retiro de la presente demanda y anexos de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora (artículo 92 del CGP.). Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ